



Sesión Número CA-02/2022 del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos.

Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en el Salón Chiltiupán del Hotel Holiday Inn, constituida a las catorce horas del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós, habiendo asistido: el licenciado Miguel Humberto Ramírez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de las Directoras en calidad de Propietarias: Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, licenciada Carla Eugenia Hernández de Menjivar e ingeniera Cecilia Navarro de Zepeda. También se contó con la participación de los Directores Suplentes: Licenciada Daniela Patricia García de Cubas, licenciada Martha Carolina Castro de Aguilar y licenciado Ricardo Armando Villalobos. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

I. TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA VICEPRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN.

El Presidente expuso al Comité de Administración que fue recibida comunicación del Presidente del Banco Central de Reserva, licenciado Douglas Rodríguez, de fecha 15 de febrero de 2022, mediante la cual fue comunicado al Instituto que en sesión CD-4/2022 del 14 de febrero de 2022, el Consejo Directivo del Banco

Central de Reserva, acordó nombrar como Directora Vicepresidente Suplente del Instituto de Garantía de Depósitos a la licenciada Daniela Patricia García de Cubas, por un período de cuatro años, contado a partir del 14 de febrero de 2022 al 13 de febrero de 2026. **El Comité de Administración se dio por enterado de dicho nombramiento.** La nueva Vicepresidente Suplente se dio por notificada del nombramiento antes relacionado y a partir de esta fecha, 24 de febrero de 2022, toma posesión de su cargo, habiéndose así instalado el quórum de conformidad al Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos, en relación con el artículo 159 de la Ley de Bancos. Acto seguido se procedió a dar lectura al resto de la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de ésta.

II. INFORME DE JEFE DE LA UNIDAD LEGAL DEL INSTITUTO:

A) INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL IGD. La Jefa de la Unidad Legal, hizo formal entrega del "Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del Instituto de Garantía de Depósitos" (E02-INS03), exponiendo brevemente el contenido de éste. La nueva Vicepresidente Suplente se dio por recibida del instrumento normativo en mención.

B) RENDIMIENTO DE DECLARACIÓN JURADA POR NUEVA VICEPRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. El Presidente presentó a la nueva Vicepresidente Suplente el Memorando UL-008-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, en el cual se expone a la nueva Vicepresidente Suplente, la obligación de presentar su respectiva declaración jurada al momento de tomar posesión de su cargo, cuyo rendimiento está establecido como obligación en la Ley de Bancos y en el Instructivo de Funcionamiento del Comité de Administración del IGD. Asimismo, la Jefe de la Unidad Legal explicó los detalles relacionados a los formatos y contenidos de la declaración. La nueva Vicepresidente Suplente se comprometió a la firma de la correspondiente declaración para ser enviada de forma oportuna a la Jefe de la Unidad Legal del Instituto para su presentación a la Superintendencia del Sistema Financiero, una vez le haga llegar toda la documentación anexa al formulario de información complementaria requerida por dicha Superintendencia.

C) OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN DE PROBIIDAD ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR PARTE DE LA NUEVA VICEPRESIDENTE SUPLENTE. El Presidente presentó a la nueva Vicepresidente Suplente el Memorando UL-009-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, emitido por la Jefe de la Unidad Legal, quien expuso la obligación de cumplir con lo establecido en el artículo 240 de la Constitución de la República y en la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, respecto a declarar el estado de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia dentro de los 60 días siguientes a aquél en que hayan tomado posesión de sus cargos y de cesar en el ejercicio del mismo. A estos efectos, se



hizo entrega a la nueva Vicepresidente Suplente del formulario de Declaración Patrimonial juntamente con el Instructivo para la Declaración Jurada de Patrimonio. **La nueva Vicepresidente Suplente se dio por enterada y recibida de la documentación.** III. **LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Comité de Administración dio lectura al Acta de la Sesión CA-01/2022 celebrada el día trece de enero de dos mil veintidós, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. IV. **APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS Y PRESENTACION DE INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** El Licenciado Ramírez presentó a los Licenciados Graciela Alejandra Murcia de Velásquez y José Alejandro Vásquez Aguilar, representantes de la firma de Auditoría Externa Murcia & Murcia, para que procedieran a exponer para consideración del Comité de Administración los estados financieros del Instituto al 31 de Diciembre del año 2021 y resumen del Informe de Auditoría Financiera de la firma "Murcia & Murcia, S.A. de C.V." del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021, el Informe sobre el Control Interno y el Informe sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y regulaciones aplicables. En ese sentido, indicaron que el objetivo general de la Auditoría Financiera era: Emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros del año 2021 del IGD y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y al Art. 165 de la Ley de Bancos. Posteriormente hicieron la presentación de los Estados Financieros del Instituto y finalmente expusieron su Dictamen como Auditores Independientes sobre la situación financiera del IGD, siendo su opinión la siguiente: "En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, la Situación Financiera Consolidada del Instituto de Garantía de los Depósitos (IGD) al 31 de diciembre de 2021, así como sus Resultados Consolidados, Flujos de Efectivo Consolidados y Cambios Patrimoniales Consolidados correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con base a Normas de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador y las Normas Contables que emite el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), las cuales prevalecen en caso de existir conflicto con las primeras."; y sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás regulaciones aplicables expresan: "Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables al Instituto de Garantía de Depósitos (IGD) ha cumplido con leyes y regulaciones aplicables durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Con respecto a los artículos de las leyes y disposiciones legales no examinadas, nada nos llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la administración del Instituto no haya cumplido en todos los aspectos importantes con las disposiciones legales." Finalizada la presentación, el Licenciado Miguel Humberto Ramírez solicitó al Comité de Administración la aprobación de los Estados Financieros al 31 de

diciembre del año 2021 y el Informe de Auditoría Financiera Externa. El Comité de Administración luego de conocer los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2021 y el Informe de Auditoría Financiera Externa presentado y de escuchar la ponencia realizada por la Representante de "Murcia y Murcia", **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar los Estados Financieros del Instituto correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 2021, y B) Dar por recibidos los informes de la firma de Auditoría Externa relacionados con la auditoría de los estados financieros a la misma fecha, así como los referidos a la estructura del control interno contable y el de cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, según consta en los mismos que se anexan y forman parte de la presente acta. **V. APROBACION DE APLICACIÓN DE UTILIDADES EJERCICIO 2021.** El Presidente expuso al Comité de Administración que de acuerdo a los Estados Financieros del Instituto de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2021, la utilidad neta acumulada en el Fondo de Bancos Cooperativos para el ejercicio 2021 asciende a US\$939,350.06, lo cual ha sido confirmado en el Informe de los Auditores Externos; por lo que presentó a los Directores el Memorando PR-017/2022 de fecha 21 de Febrero de 2022, mediante el cual se somete a aprobación la capitalización en el patrimonio del Instituto, de los resultados obtenidos durante el año 2021, en el Fondo de Bancos Cooperativos. El Comité de Administración tomando en cuenta la solicitud hecha y por considerarla procedente **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** Autorizar la capitalización en el patrimonio del Instituto de los resultados obtenidos por el Fondo de Bancos Cooperativos, durante el año 2021, por un valor de US\$939,350.06. **VI. ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2021.** El Presidente presentó al Comité de Administración el Memorando CEO-LG-001-2022, suscrito por la Comisión Evaluadora de Ofertas para la contratación de servicios de auditoría externa para el ejercicio 2022, en el cual se detalla el proceso de Libre Gestión LG-01-2022 denominado: **"Contratación de Servicios de Firma de Auditoría Externa para el Instituto de Garantía de Depósitos para el año 2022"**, en dicho memorando se exponen los Antecedentes, la recepción de una única oferta y la evaluación de ésta, que incluye los resultados de las evaluaciones legal, técnica y económica. En este memorando la comisión presentó la recomendación de adjudicar el contrato a la firma de auditores **Murcia & Murcia, S.A. de C.V.** por un costo de \$4,100.00. La disponibilidad presupuestaria para la contratación de este servicio es de US\$7,000.00. El Memorando mencionado corre anexo a la presente acta. El Comité de Administración después de analizar los resultados y recomendación presentados por la Comisión Evaluadora de Ofertas **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Ratificar el nombramiento de la firma **"MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V."**, como firma de auditoría externa del IGD para el ejercicio financiero comprendido entre el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2022; B) Solicitar al Presidente del Instituto que a través de Encargada



UACI se notifique la presente resolución, y **C)** Delegar en la Presidencia la designación del respectivo administrador y autorizar la suscripción del respectivo contrato dentro del plazo de ley. **VII. APROBACIÓN DE PLAN ANUAL DE MEJORA REGULATORIA Y AGENDA REGULATORIA.** El Presidente expuso al Comité de Administración que según el artículo 3 de la Ley de Mejora Regulatoria, el IGD como Institución Autónoma es sujeto obligado y de conformidad al artículo 38 relativo a la aplicación progresiva de la Ley, en el año 2022 todos los requerimientos legales se han vuelto obligatorios para esta entidad, por lo que este Instituto debe atender los fines que dicha Ley persigue, así como las obligaciones que están definidos en los artículos 4 y 5 de la Ley en mención. En ese sentido se presentó a los Directores el Memorando PR-021/2022 de fecha 21 de Febrero de 2022, mediante el cual se exponen dos puntos principales: A) En el Instituto no se han identificado acciones puntuales que puedan representar una simplificación de trámites que deriven en una mejora regulatoria sustancial, pues el actuar del IGD se encuentra apegado al cumplimiento de la Ley, sin exigir condiciones o requisitos adicionales que afecten la relación con los usuarios, razón por la cual no se propone en este momento aspectos que se entiendan como contenido que incluir en el *Plan Anual de Mejora Regulatoria*; y B) En ese mismo sentido, tampoco se tiene estipulado en el Plan Normativo 2022, emitir regulación nueva que se entienda de carácter general, así como tampoco modificar aquellos instrumentos normativos que hayan sido considerados en esa misma línea, por lo que tampoco se propone contenido en la *Agenda regulatoria*. Cabe señalar que el Organismo de Mejora Regulatoria recomienda que, si la entidad no contempla ninguna regulación o trámite a simplificar, siempre se requiere el envío del Plan de Mejora Regulatoria y la Agenda Regulatoria en blanco o sin contenido, suscrita por el titular de la institución posterior a la aprobación de ambos documentos por parte de los Órganos de Dirección, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal d) del artículo 13 y el artículo 16 la Ley de Mejora Regulatoria y previendo alguna modificación que se pueda presentar a lo largo del año. Por lo anteriormente expuesto, se somete a aprobación de parte de este cuerpo colegiado, la aprobación de ambos documentos en sin contenido, en observancia a lo señalado por la ley de la materia. El Comité de Administración tomando en cuenta la solicitud hecha y por considerarla procedente **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** A) Aprobar sin contenido el Plan de Mejora Regulatoria del IGD para el año 2022; B) Aprobar sin contenido la Agenda de Mejora Regulatoria del IGD para el año 2022; C) Instruir a la Presidencia para que suscriba ambos documentos y que estos sean remitidos al Organismo de Mejora Regulatoria a través de los mecanismos de captura de dicha información que esa entidad ha diseñado; y D) Publicar en el sitio web del IGD ambos documentos. **VIII. INFORMANDO SOBRE REQUERIMIENTO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR POR MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL SISTEMA LBTR.** El Presidente expuso al Comité de

Administración que en Julio de 2021, se recibió notificación por parte de Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) sobre el proyecto de modernización del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real de Banco Central de Reserva (LBTR) cuyo cambio principal es que los participantes de dicho sistema deben contar con un mecanismo de sistema a sistema (STP por su siglas en inglés) por medio del cual puedan realizar las transacciones en sus cuenta de depósitos en el BCR. En ese sentido se presentó a los directores el Memorando PR-022/2022 de fecha 22 de Febrero de 2022, mediante el cual se informó que: La unidad de Tecnología de información fue la asignada por Presidencia del IGD para darle seguimiento a este proyecto, en su oportunidad dicha unidad determinó que debido al bajo flujo de operaciones que realiza el IGD en el sistema LBTR, el desarrollo del sistema implicaba un costo considerable para el IGD y se consideró que dado que el entonces nuevo Reglamento del Sistema LBTR que había sido comunicado a este Instituto en mayo de 2021, señalaba en el numeral 4.5 que aquellos participantes cuyo uso del LBTR no sea frecuente, podrán solicitar al Gerente de Operaciones Financieras autorización para remitir sus instrucciones de pago a través de las modalidades de registro directo en el sistema o por medio de SWIFT, modalidades que podrán ser utilizadas además en casos de contingencia por todos los participantes, lo cual se hizo de parte del IGD, recibiendo respuesta positiva por parte de BCR, en septiembre 2021. No obstante lo anterior, en enero de 2022, se recibió nota por parte de BCR en la cual indicaban que en la Sesión No CD-41/2021 de fecha 13 de diciembre, se habían realizado modificaciones al Reglamento del LBTR, incluyendo el numeral 8.3, el cual señalaba que los participantes cuyo uso del Sistema LBTR no fuera frecuente tendrían hasta el 1 de mayo de 2022 como fecha límite para cumplir con la obligación de contar con un mecanismo sistema a sistema y que por tanto quedaba sin efecto la autorización comunicada en septiembre de 2021, recomendando iniciar las gestiones para desarrollar dicho mecanismo. Cabe señalar que el desarrollo del sistema no está considerado dentro del Plan Estratégico y Operativo del año 2022 debido a que al cierre del año 2021 se tenía la autorización de BCR para seguir usando el sistema en modalidad directa cuando se realizó la planeación. En razón de lo anterior, se procedió a realizar un sondeo y evaluación preliminar de costos, por lo que en atención a todo lo antes planteado, se solicitó realizar un incremento en el presupuesto de inversión 2022, para el desarrollo del mecanismo de sistema a sistema (STP) para realizar las transacciones en el sistema LBTR. El Comité de Administración, posterior a un intercambio de opiniones, se dio por enterado de lo informado por parte de Presidencia. **IX. FINALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE TELETRABAJO EN EL IGD.** El Presidente del Instituto presenta el contenido de su Memorando PR-020/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, en el cual se expone una serie de consideraciones sobre la modalidad de Teletrabajo en el IGD, por lo que expuso nuevamente a este Órgano de Dirección los antecedentes de las medidas: a) Que mediante la



resolución RP-09230320 se autorizó que los empleados del Instituto llevaran a cabo sus labores diarias por medio del teletrabajo; **b)** Mediante DL No. 600 se aprobó la “Ley de Regulación del Teletrabajo”, la cual es aplicable a las relaciones laborales entre trabajadores y empleadores, tanto en el ámbito público como privado; **c)** Por medio de Resolución RP-11300920 se emitieron los “Lineamientos Generales para la reincorporación de los empleados del Instituto de Garantía de Depósitos a sus oficinas, mientras persiste la pandemia por COVID-19”; **d)** En sesiones CD-07/2020 y CA-07/2020, ambas de fecha 9 de octubre del año 2020, el Consejo Directivo y el Comité de Administración dieron su visto bueno para que la modalidad de Teletrabajo se mantuviera en el IGD hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse posterior a la evaluación del seguimiento que se haga del comportamiento de la pandemia en el país al cierre del año. Durante el año 2021, los órganos de dirección estuvieron realizando un seguimiento trimestral a las medidas de Teletrabajo en el IGD y dando su visto bueno para prorrogar dichas medidas; **e)** En el mes de abril del año 2021 se aprobó una metodología para retorno gradual a oficina y posteriormente una actualización de la metodología fue aprobada por los Órganos de Dirección en las sesiones CD-04/2021 y CA-04/2021; y **f)** A inicios del año 2022 se tenía proyectado finalizar el retorno de todos los empleados ante la baja considerable de casos de COVID-19 en el mes de diciembre, pero en el mes de enero se evaluó mantenerlo por la ola de contagios que inició en el año y que provocó que cuatro miembros del equipo estuvieran incapacitados por COVID-19 y que todavía se encontraban pendientes adecuaciones en el área de oficina, sin embargo, a partir del mes de febrero, se ha observado una desaceleración en el número de casos, y de acuerdo con información del sitio “Datosmacro.com”, a la fecha cerca de un 65.26% de la población salvadoreña se encuentra totalmente vacunada lo cual es muy positivo para evitar que la población presente riesgos graves de llegar a contagiarse de la enfermedad. Considerando que el número de contagios han disminuido en las últimas semanas, que ya se han realizado adecuaciones mínimas en las oficinas para el regreso al personal y que el avance en el esquema de vacunación ha reducido el riesgo de complicaciones en la salud del personal del Instituto, se solicita a este Órgano de Dirección su visto bueno para: Finalizar con las Medidas de Teletrabajo del IGD establecidas en las resoluciones de presidencia RP-09230320 de fecha 23 de marzo de 2020 y RP-11300920 de fecha 30 de septiembre de 2020, a las cuales brindaron su visto bueno en las sesiones CD-07/2020 y CA-07/2020, así como también a la prórroga de dichas medidas durante las sesiones en los meses de abril, julio y octubre del año 2021 y una última prórroga en las sesiones CD-01/2022 y CA-01/2022, a partir del día siguiente a la fecha en que se celebren las próximas sesiones de los Órganos de Dirección. Después de conocer la información presentada, el Comité de Administración **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Dar su visto bueno para finalizar con las Medidas de Teletrabajo del IGD a partir del día 25 de febrero de 2022. **X.**

CONOCIMIENTO DE RESULTADOS FINALES DE VISITA DE SUPERVISIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO. El Presidente del Instituto presentó el Memorando PR-015/2022 de fecha 21 de febrero de 2022, por medio del cual presenta para conocimiento de este Órgano de Dirección, la comunicación No. SAIEF-IE-1635 de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), con fecha 25 de enero de este año, en la que informan los resultados de la auditoría realizada al IGD con fecha de referencia 31 de octubre 2021, a fin de evaluar el plan de solución a las observaciones comunicadas en visitas anteriores, conforme a las medidas correctivas que fueron aprobadas por el Consejo Directivo y Comité de Administración del Instituto en las sesiones CD-02/2021 y CA-02/2021 y cuyo detalle se presentó en Memorandum PR-008/2021. En la nota en mención la Superintendencia informa que luego de analizar la información y documentación provista por la auditoría, así como la valoración de los descargos finales, se determinó que las ocho observaciones que se encontraban pendientes fueron subsanadas en su totalidad. Se hace del conocimiento del Comité de Administración que en cumplimiento a la instrucción recibida se presentó el texto íntegro de la nota recibida. El Comité de Administración **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** a) Darse por recibido de la comunicación No. SAIEF-IE-1635; y b) Delegar a la Presidencia remitir a esa Superintendencia la certificación del acuerdo correspondiente. **XI. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Dando seguimiento a las buenas prácticas del Instituto, se presentó al Comité de Administración el Informe COA-002/2021 de fecha 23 de febrero de 2022 preparado por el Comité de Auditoría, el cual es anexo de esta acta y que contiene el Informe de la sesión de Comité de Auditoría, haciendo del conocimiento del Comité de Administración la agenda que se desarrolló en dicha sesión, que consistió a grandes rasgos en los siguientes puntos: a) Estados Financieros y las Notas al 31 de diciembre de 2021 y 2020; b) Informes de Ejecución Presupuestaria al cuarto trimestre de 2021 y liquidación para Fondo de Bancos y SAC's y de Bancos Cooperativos; c) Dictamen del Auditor Independiente por los resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020; d) Informe de evaluación de resguardo de información de los sistemas informáticos 2021; e) Carta de gerencia por la revisión del cuarto trimestre de 2021; f) Evaluación de oferta para la contratación de servicios de auditoría externa para el ejercicio 2022; g) Conocimiento de resultados finales de visita de supervisión de la SSF; h) Informe de Auditoría Interna al 31 de diciembre de 2021 y Seguimiento a las observaciones de auditorías anteriores; e i) Presentación de Declaratoria de Independencia por parte de Auditora Interna. **El Comité de Administración se dio por recibido del informe presentado.** **XII. INFORME DE AUDITORIA INTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.** El Comité de Administración conoció el Informe de Auditoría Interna de fecha 18 de febrero de 2022, INF-AI-002-2022, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, elaborado por la Auditora Interna del Instituto y dirigido a los Órganos de



Dirección, que contiene los resultados de la revisión realizada a las operaciones financieras para el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2021, el cual incluye el cierre del ejercicio 2021. En su informe expresa que "La auditoría fue realizada en cumplimiento de los Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República". En el informe se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la auditoría, el alcance, los procedimientos de auditoría desarrollados, los resultados de la auditoría, cumplimiento de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos; y el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se concluyó en el informe que "De conformidad a los resultados obtenidos y a la información presentada por la administración del Instituto de Garantía de Depósitos durante el proceso de la presente auditoría, se concluye que no existen aspectos relevantes que afecten negativamente los aspectos de control interno evaluados." Del mismo modo en el Párrafo Aclaratorio se expresa que el contenido de este informe es remitido al Comité de Auditoría (COA) del IGD para su revisión y seguimiento. **El Comité de Administración se dio por enterado del informe de Auditoría Interna. XIII. INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CUARTO TRIMESTRE Y EJERCICIO 2021: FONDO DE BANCOS COOPERATIVOS.**

El Licenciado Miguel Ramírez solicitó al Licenciado Juan José Hernández, Jefe de la Unidad de Finanzas del Instituto, que expusiera para consideración del Comité de Administración el Informe de Ejecución Presupuestaria para el año 2021, el cual forma parte de los anexos de la presente acta y que contiene los presupuestos de Ingresos y de Funcionamiento que fueron aprobados oportunamente a finales del ejercicio del año 2020, la ejecución de dichos presupuestos para el cuarto trimestre y la acumulada para el ejercicio 2021 y el detalle de las reasignaciones que se realizaron durante el ejercicio. **Los valores de los presupuestos aprobados para 2020 eran los siguientes:** 1.- El Presupuesto de Ingresos, \$908,604.00; y 2.- El Presupuesto de Funcionamiento, \$43,370.00. - **En relación con los ingresos acumulados al 31 de Diciembre de 2021**, fueron mayores al presupuesto en 4.9% (US\$ 44.7 miles). Los ingresos por primas fueron superiores al presupuesto en 5.8% (US\$ 52.6 miles). El rendimiento del fondo fue menor al estimado, debido a que se presupuestó una tasa de rendimiento superior a la del promedio real anual. **Con relación al Presupuesto de Funcionamiento**, al 31 de Diciembre, los gastos aplicados fueron US\$32.7 miles que representan el 75.4% del presupuesto. En funcionarios y empleados los gastos reales acumulados al finalizar el ejercicio fueron \$8,066.00, inferiores en 33.4% respecto a lo presupuestado. **En Gastos Generales:** los gastos generales acumulados al cierre del ejercicio fueron \$24,632.62, un 21.2% inferior a lo presupuestado. **Reasignaciones.** Durante el año, el motivo de las reasignaciones es disponer de los fondos de las cuentas ya consideradas con excedentes para cubrir otras necesidades, para liquidar el presupuesto, los sobrantes

de las cuentas se aplican contra la cuenta Otros, el monto de dicha reasignación al 31 de diciembre fue de US\$4,038.00 y el excedente del presupuesto es de US\$10,671.38. **El Comité de Administración se dio por recibido del informe presentado sobre la ejecución de los presupuestos de ingresos y de funcionamiento y ratificó las reasignaciones realizadas durante el ejercicio en el presupuesto de funcionamiento.**

XIV. INFORME DEL COMITÉ DE RIESGO. El Comité de Administración conoció el Informe del Comité de Riesgo, CIM-CdR-002/2022, de fecha 21 de febrero de 2022, elaborado por el secretario del Comité, Licenciado Juan José Hernández Avendaño, informe dirigido a los Órganos de Dirección, que contiene el Informe de la sesión del Comité. La agenda que a grandes rasgos se desarrolló en dicha sesión consistió en: 1. Informe de seguimiento al riesgo del cuarto trimestre de 2021; 2. Seguimiento a las IMI's en la coyuntura de emergencia de COVID-19; y 3. Formalización equipo de gestión de crisis. Posterior a un breve intercambio de opiniones, este Órgano de Dirección: a) se da por recibido del Informe presentado; y b) Solicita se le haga saber oportunamente de cualquier hecho o evento relevante que requiriese de una toma de decisión de parte de este Comité de Administración.

XV. PLAN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA 2022. El Presidente del Instituto, con el apoyo de la Jefa de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera, hicieron la presentación a los directores del plan de actividades de divulgación y educación financiera del año 2022, exponiendo que la la Unidad de Divulgación y Educación Financiera en su función de promover la garantía del seguro de depósitos y responsable del diseño y seguimiento de la estrategia de divulgación y educación financiera, trabajará en las siguientes áreas: 1. Medios para divulgación; 2. Capacitaciones; 3. Plan de educación financiera; 4. Cumplimiento a norma de divulgación; y 5. Proyectos de preparación ante una posible crisis. La presentación en la cual se detallan las actividades que se desarrollarán en el marco de cada área ha sido agregada como anexo a la presente acta. Este Órgano de Dirección agradece el detalle del Plan que ha sido hecho de su conocimiento y se da por recibido del mismo.

XVI. LLAMAMIENTO DE LA VICEPRESIDENTE EN RAZÓN DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE. El Licenciado Miguel Ramírez, en su calidad de Presidente de los Órganos de Dirección del Instituto, presentó el Memorando PR-018/2022 de fecha 21 de febrero, en el cual expone que estará fuera del país del 23 al 27 de marzo en razón de goce de vacaciones anuales, por lo que solicita se proceda de conformidad al inciso segundo del artículo 157 y artículo 161 de la Ley de Bancos. El Comité de Administración, a solicitud del Presidente del IGD, por unanimidad **ACUERDA:** Llamar a la Vicepresidente, Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, para que según el artículo 157 y 161 de la Ley de Bancos, pueda ejercer conjunta o separadamente con el Presidente la representación legal durante el período comprendido del 23 al 27 de marzo del presente año, en caso fuere necesario para los intereses del IGD.

XVII. INFORME

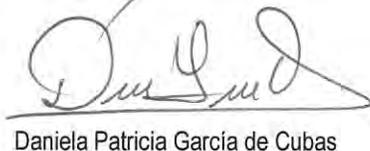
SOBRE PARTICIPACIÓN EN REUNIONES ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE DEPÓSITOS (IADI) EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2021. El Presidente del IGD, Licenciado Miguel Ramírez, hizo una presentación a los miembros de este Órgano de Dirección, sobre el contenido del Informe de participación sobre la reunión general anual de miembros, así como también reuniones de comités técnicos y regionales organizados por la IADI, contenido en el Memorando PR-023/2022 del 22 de febrero de 2022, el cual corre como anexo a la presente acta. El presidente expuso los siguientes aspectos relevantes: Durante este año al igual que el anterior, se suspendieron reuniones presenciales por la pandemia COVID-19. Por lo anterior se realizaron las siguientes reuniones bajo otros formatos en las que participó el IGD: A) La 20ª Reunión Anual de Miembros del IADI (correspondencia); B) Reunión del Comité Regional para América Latina (CRAL); y C) Reunión anual extraordinaria de miembros del IADI. De cada una de estas reuniones se detallaron varios puntos importantes. Este Órgano de Dirección se dio por recibido del informe presentado y agradeció al Lic. Ramírez la información compartida en la presentación. **XVIII. VARIOS. Presentación de Declaratoria de Independencia de Auditora Interna.** El Licenciado Miguel Ramírez informó al pleno que en este acto la Licda. Edith Flores, Auditora Interna del Instituto presenta para que se agregue al legajo de anexos de la presente acta, su Acta de Declaratoria de Independencia. El Comité de Administración se da por recibido de la Declaratoria presentada. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos del mismo día.



Miguel Humberto Ramírez



Laura Patricia Ayala de Flores



Daniela Patricia García de Cubas



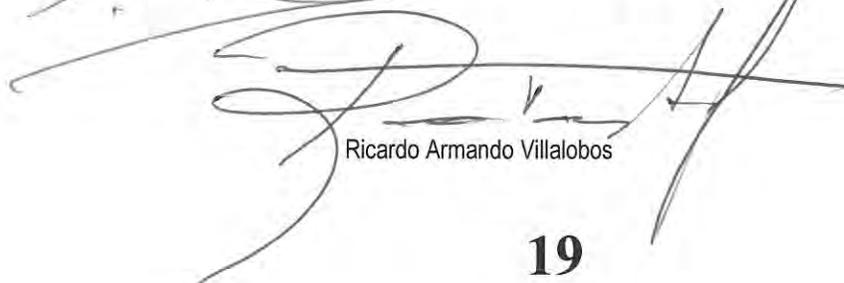
Carla Eugenia Hernández de Menjivar



Cecilia Navarro de Zepeda



Martha Carolina Castro de Aguilar



Ricardo Armando Villalobos